

ARTICULO 9°

FRACCION XVII

EL EJERCICIO PRESUPUESTAL SE REALIZA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD EMITIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO. SE REPORTA POR ESCRITO MENSUALMENTE A LA SRIA. DE PLANEACION Y PRESUPUESTO Y A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA S.G.G. POR LO QUE EL TRIBUNAL NO CUENTA CON ESTA INFORMACIÓN.